

ACUERDO EJECUTIVO N°. 100-C

San José, 02 de mayo del 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Ejecutivo N° 082-C del 12 de abril del 2024, se declaró de Interés Cultural la capacitación virtual denominada “*Recursos y Lenguajes Arteterapéuticos*”, que sería impartida por el señor Luis Fernando Ramos Rojas, los días 8 y 22 de junio, 6 y 20 de julio, 3 y 17 de agosto y 7 y 21 de setiembre, todos de 2024, en modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom.
2. Que el señor Luis Fernando Ramos Rojas, solicitante de la citada declaratoria, comunicó a la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante correo electrónico de las 6:35 horas del 26 de abril del 2024, la existencia de un error material en el citado acuerdo ejecutivo.
3. Que mediante correo electrónico de las 11:04 horas del 26 de abril del 2024, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, informó sobre el error material existente en el Acuerdo Ejecutivo No.082-C del 12 de abril del 2024.
4. Que corresponde corregir el acto administrativo de cita, mediante el ajuste del nombre de la persona quien impartirá la capacitación virtual denominada “*Recursos y Lenguajes Arteterapéuticos*”, siendo la señora Susana Edith Kramer.
5. Que de acuerdo con el artículo 157 de la Ley N° 6227 “*Ley General de la Administración Pública*” del 02 de mayo del 1978, “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”
6. Que el beneficiario de la Declaratoria de Interés Cultural otorgada mediante Acuerdo Ejecutivo No.082-C del 12 de abril del 2024 conoce y acepta que queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos.
7. Que de conformidad con el acuerdo N°116-P de fecha 07 de octubre del 2022, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194 de fecha 12 de octubre del 2022, y modificado por el Acuerdo N° 181-P del 23 de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 09 de febrero del 2023, que a su vez fue modificado por medio del acuerdo N°351-P de fecha 20 de setiembre del 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°185,

alcance N°196 del 09 de octubre del 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° del Acuerdo Ejecutivo N°. 082-C del 12 de abril del 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

“Declarar de Interés Cultural la capacitación virtual denominada “Recursos y Lenguajes Arteterapéuticos”, que será impartida por la señora Susana Edith Kremer, los días 8 y 22 de junio, 6 y 20 de julio, 3 y 17 de agosto y 7 y 21 de setiembre, todos del año 2024, en modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom.”

ARTÍCULO 2°.- Mantener incólume, en los demás extremos, el Acuerdo Ejecutivo N° 082-C del 12 de abril del 2024.

ARTÍCULO 3°.- Rige a partir del 02 de mayo del 2024.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE

Por/ Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES

Ministra de Cultura y Juventud